

Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense - MEIF

Plan de Trabajo 2023

Dando continuidad a las actividades iniciadas en el año inmediatamente anterior, el MEIF presenta su plan de trabajo para el año 2023, es así como el principal pilar para su planteamiento sigue siendo el mandato dado mediante el Acuerdo SNBP/001/2019, por el cual se aprobó la creación del MEIF, que es un mecanismo de carácter extraordinario, multidisciplinario, con autonomía técnico-científica, que practica los peritajes pertinentes sobre los cuerpos o restos óseos que no han sido identificados y sean de su competencia.

El plan se ha estructurado en los tres grandes ejes estratégicos de trabajo definidos desde el último trimestre de 2021, estos ejes facilitaran la implementación de un mecanismo nuevo que surge ante una problemática compleja y que debe buscar su posicionamiento en México.

Serán complemento de este documento otros como cronogramas de trabajo, indicadores de gestión, planes de trabajo específicos para cada estado a intervenir, anexos técnicos, procedimientos, instructivos, entre otros.

1. Problema que el MEIF busca atender para el año 2027

Decenas de miles de personas fallecidas se encuentran en resguardo o son del conocimiento de las autoridades y están sin identificar, y sin entregar de forma digna a las personas que las buscan.

2. Propósito del MEIF para el año 2027

Identificar a personas fallecidas que se encuentran en resguardo o son del conocimiento de las autoridades que están sin identificar y restituirlos dignamente a sus familias.

3. Ejes estratégicos de trabajo

Eje 1: Generación de las condiciones políticas, jurídicas, presupuestales y sociales para implementar acciones de identificación forense y entrega digna.

Eje 2: Desarrollo e implementación de esquemas metodológicos y técnicos de identificación forense, de participación de familias y colectivos, atención psicosocial y entrega digna.

Eje 3: Vinculación y articulación con las iniciativas y esfuerzos de identificación humana en el país.

4. Estrategia operativa 2023

En el 2023, se trabajará de forma paralela a dos niveles:

A nivel local, continuara el trabajo colaborativo iniciado en tres estados. Se establecerá contacto directo con las Fiscalías de los estados con los que no se firmaron convenios de colaboración en el 2022, se buscara generar las condiciones mínimas necesarias para poder implementar esquemas de identificación y entrega digna en estos estados (**Eje 1**), mediante la implementación de las seis fases del proceso de identificación humana del MEIF. (**Eje 2**) y;

A nivel nacional, para articularse y vincularse con iniciativas existentes y contribuir a la mejora general de la política de identificación humana en México (**Ejes 1 y 3**).

5. Resultados esperados 2023

Resultado 1: Elaboración e implementación, en los estados que participan con el MEIF, de los esquemas metodológicos y técnicos de identificación forense del MEIF, así como de vinculación y participación de familias y colectivos, atención psicosocial y entrega digna.

Resultado 2: Establecimiento de convenios, acuerdos y colaboraciones para la vinculación y articulación del MEIF con las iniciativas y esfuerzos de identificación humana en el país.

Eje Estratégico 1: Generación de las condiciones políticas, jurídicas, presupuestales y sociales para implementar acciones de identificación forense y entrega digna.

Se refiere a las acciones que se realizarán en los estados en los cuales se implementarán los esquemas de identificación y entrega digna.

A. Definición de estados para la firma de Convenios Marco de Cooperación Técnica en 2023:

- Diseño del documento *Bases de colaboración para procesos de identificación forense y restablecimiento de identidad de personas fallecidas sin identificar suscrito entre la Fiscalía general del estado y el mecanismo extraordinario de identificación forense.*

- Envío del documento a los estados del país con los cuales el MEIF no ha establecido Convenios Marco de Cooperación Técnica o no existe Centro Regional de Identificación Humana¹.
- Seguimiento de los acuses de recibo, respuestas, y eventual revisión de contrapropuestas, al documento presentadas por cada uno de los estados.
- Reuniones de trabajo para definir oportunidades de trabajo coordinado de acuerdo a las bases de colaboración propuestas.
- Definición de los estados con los cuales se establecerán Convenios Marco de Cooperación Técnica en 2023.

B. Firma de Convenios Marco de Cooperación Técnica con actores clave en los estados en los que operará el MEIF:

- Establecer acuerdos de colaboración con los actores clave identificados presentes a nivel local, incluyendo: Fiscalías Generales Estatales, Comisiones Locales de Búsqueda, instancias de atención a víctimas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

C. Fortalecimiento de la participación de familias, colectivos y representantes en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica:

- Desarrollo de metodologías para la pedagogía forense y jurídica relacionada con la intervención del MEIF en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica.
- Desarrollo de espacios para la pedagogía forense y jurídica relacionada con la intervención del MEIF en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica.
- Desarrollo de estrategias de vinculación y divulgación de los resultados de la implementación del MEIF a nivel nacional y en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica.
- Celebrar reuniones periódicas con familias de personas desaparecidas, colectivos de búsqueda y las organizaciones que les acompañan a nivel nacional y en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica.

D. Desarrollo de un Área Jurídica para apoyar los trabajos de identificación humana y notificación y entrega digna del MEIF en materia legal:

- Desarrollo de propuestas de convenios marco de colaboración entre las Fiscalías Generales de los estados y el MEIF.
- Diseño de anexos técnicos de trabajo específicos con las fiscalías generales de los estados y las comisiones locales de búsqueda que establezcan convenios marco de colaboración con el MEIF.

¹ Es decir, 27 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, y Yucatán.

- Brindar acompañamiento técnico a las autoridades estatales para el desarrollo de andamiaje legal actualizado, armonizado con las políticas, planes y programas nacionales, y bajo el parámetro de regularidad constitucional, a fin de contribuir al derecho de toda persona a ser buscada a través de la identificación humana.
- Brindar acompañamiento técnico a las autoridades estatales para la habilitación de peritos y la inclusión de dictámenes periciales en averiguaciones previas y carpetas de investigación.
- Brindar acompañamiento técnico a las autoridades estatales para el desarrollo de mecanismos de documentación y registro de los Archivos Básicos de Identificación (ABI).
- Brindar acompañamiento técnico a las autoridades estatales para el desarrollo de protocolos o lineamientos necesarios para procesos de identificación humana o notificación y entrega digna.

E. Planeación y gestión operativa para la implementación de esquemas de identificación y entrega digna:

- Elaborar un Plan de Trabajo diferenciado por estado participante.
- Conformar nuevos equipos de profesionales técnicos que lleven a cabo actividades de análisis de información y exámenes multidisciplinarios para procesos de identificación humana o notificación y entrega digna en los estados.
- Elaborar la planeación financiera y presupuestal para el trabajo en cada estado de intervención.
- Presentar informes periódicos de avances y resultados, así como boletines informativos.

Eje Estratégico 2: Desarrollo e implementación de esquemas metodológicos y técnicos de identificación humana, de participación de familias y colectivos, atención psicosocial y notificación y entrega digna.

Se refiere a las acciones que se realizarán en los estados participantes en 2023 para implementar los esquemas de identificación.

A. Continuar con la implementación del proceso de identificación humana del MEIF en el estado de San Luis Potosí.

- Terminar la Fase 1 del proceso de identificación humana del MEIF y presentar los resultados del análisis de la información existente de las personas fallecidas sin identificar a través de un *Diagnóstico del estado del proceso de identificación humana a diciembre de 2019 en San Luis Potosí.*
- Continuar con el desarrollo de las fases 2, 3 y 4, iniciadas en 2022.
- Iniciar actividades propias de las fases 5 y 6.

B. Continuar con las actividades de trabajo colaborativo para el proceso de identificación humana en Tamaulipas.

- Realizar un análisis contextual de las personas fallecidas sin identificar en el estado a través de la elaboración de los siguientes documentos:

- Análisis temporal-espacial de personas fallecidas sin identificar y personas desaparecidas.
- Análisis del estado de conservación y resguardo de los cuerpos y restos humanos sin identificar.
- Elaborar un Plan de Trabajo Específico y Colaborativo con la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y no Localizadas del estado.

C. Iniciar la implementación del proceso de identificación humana del MEIF en el estado de Zacatecas.

- Iniciar actividades de la Fase 1 del proceso de identificación humana del MEIF.
- Elaborar un Plan de Trabajo Específico con FGJE y CLBP

D. Implementación del proceso de identificación humana del MEIF en los estados con los que se firmen Convenios Marco de Cooperación Técnica:

- A partir de los resultados de la actividad A. Definición de estados para la firma de Convenios Marco de Cooperación Técnica en 2023 del Eje Estratégico 1. Selección de estados para la colaboración en 2023, se iniciará la implementación de la Metodología de Trabajo del MEIF en cada uno de los estados seleccionados.

Como fue establecido desde el plan de trabajo para 2022, este proceso está conformado por 6 fases de implementación no consecutivas y contemplara como mínimo:

- Realizar un análisis contextual de las personas fallecidas sin identificar en cada estado participante, entre otros:
 - ✓ Análisis temporal-espacial de personas fallecidas sin identificar vs personas desaparecidas
 - ✓ Análisis del estado de conservación y resguardo de los cuerpos y resto
- Analizar las capacidades institucionales y técnicas actuales para la identificación en cada estado (incluyendo infraestructura, equipamientos, métodos de trabajo, capacidad en materia de procesamiento genético, entre otros)
- Analizar en términos de cantidad y calidad la información forense disponible en cada estado, incluyendo la información aportada por las familias y colectivos
- Elaborar un plan de trabajo para cada uno de los estados participantes, que incluya al menos:
 - ✓ Caracterización de la problemática del estado en materia de identificación
 - ✓ Propuesta de estrategia de identificación humana en el estado
 - ✓ Metodología de intervención multidisciplinaria para la identificación (que incluya elementos forenses, de atención psicosocial y de autocuidado de peritos, entre otros)
 - ✓ Mecanismo de participación de familias y colectivos
 - ✓ Personal requerido para la implementación de la estrategia

- ✓ Infraestructura, insumos y material requerido para la implementación de la estrategia
- ✓ Principales etapas y cronograma
- ✓ Métricas e indicadores
- ✓ Resultados esperados por etapas del proyecto
- Desarrollar una estrategia de financiamiento de los Planes de Trabajo
- Realizar la adquisición de los insumos y materiales identificados en los Planes de Trabajo
- Realizar la contratación del personal identificado en los Planes de Trabajo

E. Monitoreo y Evaluación:

- Desarrollar e implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información sobre el avance de los trabajos del MEIF en los estados, y permita mejorar la calidad de la ejecución y el impacto de la intervención.
- Diseñar un Marco Lógico del Plan de Trabajo para dar seguimiento puntual a los procesos de Monitoreo y Evaluación.
- Llevar a cabo un seguimiento periódico de la información referida a la implementación de las actividades.
- Generar reportes de cumplimiento y avances periódicos.

Eje Estratégico 3: Vinculación y articulación con las iniciativas y esfuerzos de identificación humana en el país y a nivel internacional.

Se contemplan los procesos de vinculación estratégica y política con organismos nacionales e internacionales, establecimiento de alianzas, mapeo para avanzar en acciones y proyectos, vinculación con equipos forenses, asistencia técnica, y eventos y apoyos puntuales en la estrategia de comunicación.

A. Análisis de contexto:

- Completar y presentar el *Estudio diagnóstico inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense* para contar con una línea base a partir de la información oficial existente.

B. Mecanismos de interlocución con actores gubernamentales y públicos de México:

- Asistir a las reuniones periódicas con el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Celebrar reuniones periódicas de articulación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, el Centro Nacional de Identificación Humana, los Centros Regionales de Identificación Humana, y otros actores de la política nacional de búsqueda e identificación humana.

C. Vinculación con actores no gubernamentales e internacionales:

- Continuar proyectos de cooperación con el Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de cooperación internacional.
- Establecer alianzas con organismos internacionales, academia, especialistas internacionales y sociedad civil.
- Establecer alianzas con equipos forenses nacionales e internacionales
- Establecer un diálogo permanente con el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (CED), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otros actores internacionales con un rol de observación de las políticas y prácticas de identificación humana en México.
- Firmar convenios de colaboración con universidades para la formación profesional y el fortalecimiento de capacidades académicas en materia de identificación humana.

D. Participación en la política pública nacional de identificación humana:

- Realizar revisiones de marcos normativos locales para identificar necesidades de apoyo técnico para desarrollo de normas, actualización, reforma, o armonización normativa en consonancia con los planes y programas nacionales.
- Participar en el diseño e implementación de proyectos de diagnóstico para el abordaje diferenciado en la atención y documentación de casos de larga data que involucran a la restitución de identidad de personas fallecidas sin identificar.
- Participar en el diseño e implementación de proyectos de diagnóstico para mecanismos de notificación y restitución digna de personas fallecidas identificadas.
- Brindar apoyo técnico para procesos de reingeniería institucional acorde al parámetro de regularidad constitucional para garantizar el derecho de toda persona a ser buscada a través de procesos de identificación humana y notificación y restitución digna.
- Diseñar procesos técnicos y jurídicos para el desarrollo de manuales específicos de procedimientos, protocolos, guías, o lineamientos en materia de identificación humana y notificación y restitución digna.
- Desarrollar procedimientos para la elaboración de dictámenes periciales en materia de identificación humana, así como su presentación a las autoridades ministeriales.
- Desarrollar documentos de observaciones para mejora continua de procesos en los que se identifican aspectos susceptibles de mejora.
- Desarrollar propuestas de coordinación y colaboración con distintas instancias nacionales, regionales, o locales responsables de procesos de identificación humana, notificación y restitución digna.
- Proponer y suscribir convenios de coordinación o colaboración con instancias académicas que puedan coadyuvar en el restablecimiento de identidad de personas fallecidas sin identificar generando repositorios de buenas prácticas y procesos de enseñanza-aprendizaje que ayuden a replicar el conocimiento.

E. Participación y vinculación de familias, colectivos y organizaciones acompañantes

- Elaborar los lineamientos de operación del Consejo Consultivo del MEIF como parte de un Mecanismo de participación de familias, colectivos y representantes a nivel nacional.
- Conducir un proceso de consulta pública abierta sobre los Lineamientos de Operación del Consejo Consultivo del MEIF.
- Instalación del Consejo Consultivo del MEIF.

D. Eventos y comunicación:

- Puesta en marcha del portal institucional del MEIF.
- Presentar informes periódicos de avances del MEIF.
- Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación del MEIF.

Eje transversal: Funcionamiento interno.

- Definir la nueva gobernanza del MEIF.
- Definir el organigrama interno, incluyendo los perfiles de puesto, para el desarrollo del presente plan de trabajo.
- Desarrollar los lineamientos internos de funcionamiento del MEIF.
- Desarrollar manuales generales de organización y manuales específicos de procedimientos.
- Continuar con el desarrollo de los elementos básicos de comunicación del MEIF (identidad gráfica y de imagen, entre otros).
- Presentar el proyecto de presupuesto del MEIF para 2024.